LEY N° 5778

SANCIÓN: 28/02/2025

PROMULGACIÓN: 07/03/2025 – Decreto Nº 168/2025

PUBLICACIÓN: B.O.P. Nº 6371 – 10 de marzo de 2025; págs. 3-30.-

Acuerdo entre la Provincia de Río Negro y la empresa Petróleos Sudamericanos S.A.

Artículo 1º.- Se ratifica el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y la empresa Petróleos Sudamericanos S.A., que como anexo forma parte de la presente, en el marco de la ley provincial nº 5733, suscripto con fecha 10 de enero de 2025 y aprobado por el Poder Ejecutivo por DECTO-2025-91-GDERNERNE de fecha 11 de febrero de 2025.

Artículo 2º.- La presente ley entra en vigencia a partir de su sanción.

Artículo 3º.- Comuniquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES: WERETILNECK.- Gatti.

NOTA DE BIBLIOTECA: consultar anexos en el Boletín Oficial.-